



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

3749

Anuncio de continuación plazo información pública de la modificación de la Ordenanza fiscal num. 12 sobre la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras ambulantes, de rodaje cinematográfico y sesiones fotográfica

Mediante Decreto de Alcaldía número 2020/1269 de fecha 13 de mayo de 2020 se aprobó el siguiente acuerdo:

“Dada cuenta del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de abril de 2020, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal num. 12 sobre la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras ambulantes, de rodaje cinematográfico y sesiones fotográfica, en expediente administrativo 1655/2020.

Atendida la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 75 de fecha 7 de mayo de 2020, donde se somete el expediente a un periodo de información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de dicho anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendida la suspensión de plazos administrativos prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando que la continuación del plazo de 30 días de información pública es indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, habida cuenta de la necesidad de apoyar al sector empresarial local, debido a la crisis económica derivada de la crisis sanitaria por el COVID-19, disminuyendo esta tasa para el ejercicio 2020.

Visto lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

RESUELVO

Primero. Acordar la continuación del plazo de 30 días de información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal num. 12 sobre la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras ambulantes, de rodaje cinematográfico y sesiones fotográfica, en expediente administrativo 1655/2020, iniciado mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 75 de fecha 7 de mayo de 2020, reanudándose el cómputo el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero. Ratificar este acuerdo por el Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.”

Sant Antoni de Portmany, 14 de mayo de 2020

El Alcalde

Marcos Serra Colomar

